

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ – TOLIMA**

**AL CONTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL
JUZGADO y CITAR RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.**

HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ANA BEATRIZ TELLEZ GUERRERO (Q.E.P.D) Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE PROCESO para que comparezca a recibir notificación personal del auto ADMISORIO DE LA DEMADA, fechado el día 29 de marzo de 2022, dentro del proceso SUCESION INTESTADA número 73001400300420220008100 instaurado por CAMILO ANDRES DIAZ TELLEZ Y CESAR HERNANDO ALVAREZ TELLEZ siendo causante ANA BEATRIZ TELLEZ GUERRERO (Q.E.P.D).

El presente proceso se declaró abierto y radicado en este juzgado mediante auto de fecha 29 de marzo de 2023 y su publicación se efectuará de acuerdo a la ley 2213 de 2022.

Se le advierte que si no comparece dentro del término de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del registro por parte del REGISTRADOR NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (art. 108 y 293 del Código General del proceso), se le designará un curador adlitem, con quien se surtirá la notificación.

Se expide el presente edicto emplazatorio hoy 22 de agosto de 2023

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ
Secretaria